

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13073 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 310/2012-3R, por auto de 21 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado general a los deudores Belengar Gestión Inmobiliaria, S. L., con C.I.F. B-21239702 y domicilio en Sevilla, calle Madre María Teresa n.º 6 e Inversiones Inmobiliarias Begaruz, S. L., con C.I.F. n.º B-91141382 y domicilio en Sevilla, calle Madre María Teresa, n.º 6.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. Directamente ante el administrador concursal doña Esperanza Martín Ferrer, economista, con despacho profesional en calle Balbino Marrón, Edificio Viapol, 3º planta, mod 10, 41008-Sevilla; teléfono 954925546/654444604, Fax; 954923937, correo electrónico esperanza@alarcon-esteban.com. "En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de crédito dirigidas a este juzgado".

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120024486-1